

NOTA DE PRENSA

La CNMC incoa expediente sancionador contra el grupo Aspen y su distribuidor en España Deco Pharma por posibles prácticas abusivas

Madrid, 3 de febrero de 2017.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha incoado un expediente sancionador contra Aspen Pharma Ireland Ltd, Aspen Pharmacare Holdings Limited, y Aspen Pharma Trading Limited (todas ellas en adelante Aspen) por posibles prácticas abusivas, que consistirían en la negativa de suministro de ciertos medicamentos y aplicación de precios excesivos a los mismos.

Asimismo, se incoa a Aspen y a Deco Pharma SL, su distribuidor en España, por un posible acuerdo para limitar la distribución, provocando así el desabastecimiento deliberado del mercado nacional de los medicamentos afectados.

Esta investigación se ha iniciado de oficio, tras conocer a través de la Autoridad Italiana de Competencia determinada información sobre las posibles conductas restrictivas de la competencia, anteriormente citadas.

Estas prácticas podrían ser contrarias a los artículos 1 y 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y habrían consistido en provocar el desabastecimiento deliberado del mercado nacional de ciertos medicamentos con objeto de eludir el precio intervenido aplicable en el mercado español e importarlos de otros países europeos (Francia, Italia, Holanda, etc.), pudiendo así imponer los incrementos de precios determinados por la propia Aspen.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.